1. INFORMACIÓN DE LA COMPRA O SERVICIO

Invitación a Cotizar Número:	**IC-050-2021**
Objeto de la Contratación:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CARPAS, MESAS Y SILLAS, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PIC EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO 2353086- 2021, SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

2. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO O SERVICIO

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	CARPAS ENTORNO HOGAR	UNIDAD	2	VER ANEXO No. 1 - ANEXO TECNICO
2	CARPAS ENTORNO COMUNITARIO	UNIDAD	3	VER ANEXO No. 1 - ANEXO TECNICO
3	MESAS ENTORNO HOGAR	UNIDAD	12	VER ANEXO No. 1 - ANEXO TECNICO
4	SILLAS ENTORNO HOGAR	UNIDAD	30	VER ANEXO No. 1 - ANEXO TECNICO
5	MESAS ENTORNO COMUNITARIO	UNIDAD	25	VER ANEXO No. 1 - ANEXO TECNICO
6	SILLAS ENTORNO COMUNITARIO	UNIDAD	40	VER ANEXO No. 1 - ANEXO TECNICO

3. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

Fecha de Elaboración y publicación	10 DE MAYO DE 2021: APERTURA Y PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A COTIZAR EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBRED WWW.SUBREDCENTROORIENTE.GOV.CO Y PORTAL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
Fecha de visita (si aplica)	NO APLICA
Fecha presentación de Observaciones	12 DE MAYO DE 2021, HASTA LAS 04:00 PM: RECIBO DE OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A COTIZAR A TRAVÉS DEL SECOP II.
Fecha respuesta Observaciones	14 DE MAYO DE 2021: PUBLICACIÓN DE RESPUESTA A OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES EN EL PORTAL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO Y EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBRED WWW.SUBREDCENTROORIENTE.GOV.CO
Fecha de presentación de ofertas	18 DE MAYO DE 2021, HORA 02:00 PM: FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II.
Fecha límite para la apertura de sobres	18 DE MAYO DE 2021, HORA 02:10 PM: APERTURA DE SOBRES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II.
Publicación Evaluaciones habilitantes	20 DE MAYO DE 2021: PUBLICACIÓN EN EL PORTAL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO Y EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBRED WWW.SUBREDCENTROORIENTE.GOV.CO
Observaciones y/o subsanaciones y/o aclaraciones	24 DE MAYO DE 2021, HASTA LAS 02:00 PM: FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II.
Publicación consolidado informe de evaluación	26 DE MAYO DE 2021: PUBLICACIÓN EN EL PORTAL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO Y EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBRED WWW.SUBREDCENTROORIENTE.GOV.CO
Publicacion adjudicación y/o declaratoria desierto	27 DE MAYO DE 2021: PUBLICACIÓN EN EL PORTAL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO Y EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBRED WWW.SUBREDCENTROORIENTE.GOV.CO
Fecha de Firma del Contrato	31 DE MAYO DE 2021
Fecha de inicio de ejecución del contrato	01 DE JUNIO DE 2021
Plazo de ejecución del contrato	31 DE JULIO DE 2021

4. REQUISITOS

JURIDICOS	Exclusión de Inhabilidad e Incompatibilidad; El proponente deberá allegar manifestación expresa de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley, de acuerdo al **ANEXO N° 2**
	Presentar diligenciado y firmado el formato compromiso anticorrupción. **ANEXO N°3**
	Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para presentar las ofertas, para efectos de establecer que las actividades o servicios, correspondan al objeto del presente proceso de selección, la representación legal, las facultades del representante legal y duración de la sociedad.
	Copia del Registro Único Tributario RUT actualizado de acuerdo a la nueva clasificación CIIU de actividades económicas, establecido por el Artículo 555-2 del Estatuto Tributario, que constituye el único mecanismo para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.
	Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
	Presentar certificado de antecedentes fiscales de la persona **jurídica** y **representante legal** expedido por la Contraloría General de la República, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa.
	Certificación de antecedentes disciplinarios de la persona **jurídica** y del **representante legal**, expedida por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa.
	Certificación de antecedentes del **representante legal**, expedida por la Personeria, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa.
	Certificación de antecedentes judiciales del **Representante Legal** expedida por la Policía Nacional, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa.
	Certificación de medidas correctivas del Representante Legal expedida por la Policía Nacional, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa.
	APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: Deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (06) meses anteriores a la fecha de entrega de la propuesta, mediante certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal (según el caso), de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.
	Si es Persona Jurídica sin ánimo de lucro, deberá estar inscrita ante la Entidad Publica que corresponde realizar inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin Ánimo de Lucro y demostrar mediante certificado vigente con expedición no mayor a noventa (90) días al cierre del presente proceso a fin de verificar su estado frente a la entidad de control en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones legales y financieras, ello es si no está suspendida o cancelada su personería jurídica.
	El proponente Persona Natural debe diligenciar formato hoja de vida (Ley 190 de 1995, 489 y 443 de 1998).
	Declaración de bienes y rentas en el formato de la función publica - persona natural
	Si presenta exclusividad, debe presentar la carta vigente
	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (R.U.P) El proponente deberá acreditar su inscripción o renovación vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes al momento del cierre del proceso, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha prevista para la entrega de propuestas del presente proceso, en caso de no contar con el RUP vigente, deberá acreditar que el mismo está en trámite y aportar el de la vigencia anterior.
FINANCIEROS	Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2020 desagregado por activo corriente y pasivo corriente; con sus respectivas Notas
	Estado de Resultado Integral a 31 de diciembre de 2020
	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Contador y/o del Revisor Fiscal
	Fotocopia de la ultima de declaración de renta presentada.
	Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador y del revisor fiscal o del contador público independiente
	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal que suscribe la información contable, expedida por la junta central de contadores no mayor a tres (03) meses.

SARLAF	Los proponentes con la presentación de la propuesta y/o ofertas, deberá diligenciar y relacionar:
	Formato ET-CA-FT-022 FORMATO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE - PERSONA JURIDICA, en cumplimiento de lo establecido en la Circular Externa N° 009 de 2016 de la Superintendencia Nacional de Salud. **Anexo N° 4.**
	Formato ET-CA-FT-011 FORMATO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE - PERSONA NATURAL, Representante Legal, cumplimiento de lo establecido en la Circular Externa Nª 009 de2016 de la Superintendencia Nacional Salud. **Anexo N° 5.**
TÉCNICOS	1. Adjuntar carta de compromiso, firmada por el Representante Legal o quien haga sus veces en la que certifique que cumple con las especificaciones técnicas. 2. Adjuntar las fichas técnicas de las carpas. Sillas y mesas 3. Carta de compromiso de entrega de carpas con instalación y explicación del manejo. 4. El proponente deberá entregar como máximo tres (03) certificaciones de contrato s liquidados y/o terminados, los cuales debieron realizarse en los últimos cinco (05) años antes de la fecha de cierre del proceso en la que sus objetos u obligaciones específicas se relacionen con el objeto en mención. Las certificaciones de los contratos deberán contener la siguiente información: 1. Nombre o razón social del contratante 2. Nombre o razón social y NIT del contratista 3. Fecha de iniciación y de terminación del contrato 4. Objeto del contrato 5. Valor del contrato CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA, que sea igual o superior al presupuesto oficial establecido para el presente proceso.
ECONÓMICOS	Presentar oferta Ecónomica, según **Anexo N° 6.**
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
JURÍDICOS	Se verificará que la documentación presentada se ajuste a lo exigido en la presente invitación. Se establecerá un resultado de habilitado o no habilitado.
FINANCIEROS	No aplica
TÉCNICOS	Se verificara que la propuesta presentada cumpla con lo requerido en el ANEXO No. 1 - ANEXO TECNICO de la presente invitación. Se establecerá un resultado de cumple o no cumple.
ECONÓMICOS	El valor de la propuesta debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos que genere el servicio a ofertar, deberá tener en cuenta todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental, y municipal que se causen en razón de la suscripción legalización, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán de cargo del contratista. Se seleccionara el menor precio siempre y cuando cumplan con todas las especificaciones técnicas solicitados en la presente invitación, no podrá superar el valor del presupuesto oficial. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dicho Contrato El oferente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos, aproximando por exceso o por defecto al entero más cercano y debidamente totalizado. **Nota 1: El oferente deberá presentar su propuesta en pesos colombianos, si anotar centavos, aproximando por exceso o por defecto al entero más cercano y debidamente totalizado. Nota: En caso de inconsistencia en el cálculo de los impuestos, la subred podrá requerir al oferente para aclaración de la propuesta económica.** **Nota 2: SE SOLICITA VERIFICAR CADA DOCUMENTO ADJUNTO A ESTE PROCESO PARA LA PRESENTACIÓN DE SU OFERTA.** **Nota 3: En el caso en el que se evidencie una diferencia en el valor presentado por el proponente en la plataforma SECOP II y el anexo correspondiente, la entidad tendrá en cuenta para efectos de la evaluación y posterior adjudicación, únicamente la información consignada en el SECOP II** **Nota 4: Los interesados deberán garantizar la integralidad de los elementos requeridos,.es decir, la empresa que decida ofertar algún ítem, deberá cotizar la totalidad de los artículos objeto de la presente invitación.** **Nota 5: Se debe presentar adicional cotización formal de la empresa y adjuntar fichas técnicas de los elementos relacionados.**
6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN	

VALOR	DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS ($18.395.116) M/CTE	**NO.**	1471
RUBRO PRESUPUESTAL	421501030301 ADQUISICION DE BIENES PIC	**FECHA DEL CDP**	2021-05-03
7. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO			
FORMA DE PAGO	90 dias Una vez presentada la factura Junto con el certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y demas documentos requeridos por la E.S.E. **Nota:** Para efectuarse el último pago equivalente al diez (10%) por ciento, deberá entregarse Informe final de Supervisión y Acta de Liquidación del mismo.	**PLAZO DE EJECUCION**	El plazo de ejecución del contrato es de DOS (02) meses desde el previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución.
8. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS			
LUGAR DE ENTREGA	Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la ciudad de Bogotá, en las Unidades que componen la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., en el Distrito Capital		
9. OBLIGACIONES			
OBLIGACIONES GENERALES	a. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones propuestas en la oferta y aceptadas por las partes; así mismo colaborar con la SUBRED para que el contrato se desarrolle dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía. b. Cumplir y acatar las sugerencias y recomendaciones del supervisor del contrato dentro del plazo estipulado o acordado, así como desarrollar las actividades de presentación de los informes y respuestas inherentes a las actividades realizadas y contratadas y que son de obligatorio cumplimiento por parte de la SUBRED ante los entes de control y las diferentes instituciones a las cuales se les deba rendir información oportunamente, cuando a ello hubiere lugar. c. Permitir la supervisión del contrato a la persona que LA SUBRED designe para el efecto. d. Pagar toda clase de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, departamental y/o distrital que se causen con ocasión del contrato, así como las retenciones a que haya lugar. e. Realizar el objeto contractual en óptimas condiciones de calidad otorgando a la Entidad la garantía respectiva. f. Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien, actuando por fuera de la ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Subred. g. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Subred, ni de esta última con las personas que el contratista delegue para el desarrollo del contrato. h. Afiliar, asumir reconocer, pagar y acreditar, que se encuentre al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. Así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse de manera previa para la realización de cada pago derivado de la contratación. i. Constituir las garantías solicitadas por la Entidad cuando a ello hubiere lugar; así mismo obrar con la mayor diligencia y sin dilaciones injustificadas en el perfeccionamiento y legalización del contrato y/o sus modificaciones, so pena que la Entidad retenga el pago de los servicios prestados hasta tanto se verifique el cumplimiento del presente numeral. j. Garantizar la calidad de los servicios ofrecidos (idoneidad humana, moral y técnica). k. Realizar las actividades encomendadas relacionadas con las políticas de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E respecto al proceso de acreditación y certificación en Sistema de Gestión de Calidad. l. El contratista se compromete a no ofrecer, dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a directivos, funcionarios, representantes, asesores, contratistas o terceros, directamente o indirectamente. m. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contractual contenidas en este contrato y las de su propia naturaleza.		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	a. Garantizar que los elementos son nuevos y no remanufacturados, y son de primera calidad. b. Entregar los elementos dentro del plazo del contrato. c. Garantizar la seguridad, calidad, eficacia y estabilidad de los insumos a entregar durante todo el período de vida útil. d. El contratista se obliga a notificar cualquier imprevisto que surja en la ejecución del contrato. e. Entregar, en caso de desperfecto, daño o deterioro propio de la cosa, el elemento de remplazo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al requerimiento del Supervisor. f. Garantizar que los elementos que se requieran deben ser ingresados por el Área de Almacén de la Subred, o el establecido por el área solicitante delegada por la entidad.		

10. OTROS	
Confidencialidad de la Información	Si dentro del sobre de la propuesta se incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser indicada con absoluta claridad y precisión, identificando el documento o información que tiene el carácter de reservado y la disposición legal que la ampara como tal, sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de las propuestas, la entidad se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores. que designe para el efecto. En todo caso la entidad, sus funcionarios, empleados. contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la confidencialidad de la información que por disposición legal tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el proponente, de no identificarse dicha información o no citarse las normas que amparan ese derecho, la entidad no tendrá como obligación de guardar reserva respecto de la misma.
Criterios de desempate	En caso de que dos o más oferentes obtengan la misma calificación al final de todas las evaluaciones, se aplicarán los siguientes criterios: 1, Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. 2, En caso de persistir el empate, se adjudicará al proponente que mayor porcentaje de descuento financiero ofrezca por pago a 90 días, el cual deberá venir inicialmente junto con la propuesta, de no encontrarse el documento, se entenderá que el proponente no ofrece descuento. 3, Si persiste el empate, se preferirá al proponente que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un año de anterioridad y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación. 4, De persistir el empate, se realizará el desempate a través de sorteo, mediante el siguiente procedimiento: Revisión estado balotas. Selección de diez (10) balotas de las revisadas, con las que se hará el desempate. Introducción de las diez (10) balotas en tula previamente inspeccionada. Indicación del número de oportunidades que tendrá cada proponente para escoger balotas y que será de cinco turnos por oferente. Definición de turno. Agotados los turnos por cada proponente se sumarán los números asignados a cada balota escogida y relacionada y quien obtenga la mayor sumatoria, es decir el número más alto será el proponente a cuyo favor se resuelva el desempate. En caso de persistir el empate se resolverá mediante la escogencia de una balota y a favor del oferente que escoja la balota con el número mayor.
Régimen aplicable	La E.S.E. en ejecución de su objeto social debe adquirir bienes o servicios a través de contratos y para ello debe regirse por los estatutos internos, en especial el Estatuto de Contratación adoptado por Acuerdo N° 27 de 20 de septiembre de 2017, parcialmente modificado por el Acuerdo No. 050 del 19 de diciembre de 2018 y Acuerdo No. 011 del 27 de febrero de 2019 y el Manual de Contratación, aprobado por la Resolución Interna N° 152 del 18 de MAYO de 2019 y se reglamenta el Comité Asesor de Contratación. En consideración al valor estimado del contrato, la modalidad de selección del contratista, será la de Invitación a Cotizar, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 9.2 y 9.2.1 del artículo 9 del Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, el cual señala que por esta modalidad se celebrarán los contratos que no superen el 0.3% del presupuesto aprobado por el CONFIS DISTRITAL para la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.
Garantías	a. **Del cumplimiento del contrato:** El contratista deberá constituir esta garantía, para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, independiente de las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato. Su cuantía corresponderá a la que en cada caso se determine, la cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y una duración igual a la del plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses más. b. **De la calidad y correcto funcionamiento de los Bienes:** El contratista deberá constituir esta garantía para precaver las futuras eventualidades en que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para precaver también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. c. **De responsabilidad civil extracontractual:** El contratista deberá constituir esta garantía para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato. Su cuantía no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y tres (3) meses más.
Aplicación guía / protocolo de indisponibilidad	En caso de presentarse indisponibilidad del sistema, los proponentes e interesados en el proceso, deberán aplicar la “Guía de Indisponibilidad” que se utiliza en estos casos, la cual encuentra en el sitio de soporte de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf Solo en caso de indisponibilidad del sistema SECOP II, debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente, los proponentes o interesados podrán remitir sus constancias y documentos al correo compras4@subredcentrooriente.gov.co, acorde con las directrices de la “Guía de Indisponibilidad” ya citada. En caso de no certificarse la indisponibilidad del sistema por parte de Colombia Compra Eficiente, las comunicaciones y demás documentos recibidos en dicho correo, no serán tenidos en cuenta, en el entendido de que el proceso se surte en su totalidad en la plataforma del SECOP II. Igual situación sucede en el curso normal del proceso, sin que el SECOP II presente fallas en su funcionamiento.
Causales que dan lugar al rechazo de la oferta	1. Cuando NO haya sido presentada en la fecha y lugar señalada en el plazo de presentación de ofertas y con posterioridad a la hora indicada en el cronograma del presente proceso.
	2. Cuando el oferente trate de intervenir, influenciar o informarse indebidamente, valiéndose de cualquier medio de la actividad de la administración sobre el análisis y evaluación de las propuestas.
	3. Cuando las propuestas no cumplan en su totalidad con algún documento no subsanable o algún requisito solicitado en los pliegos de condiciones y/o se alleguen documentos falsos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas solicitadas en los presentes pliego de condiciones.
	4. Cuando el valor total de la propuesta supere el valor del PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO de esta Invitación a Cotizar, o las tarifas cotizadas sean inferiores a las determinadas legalmente si a ello hubiere lugar.
	5. Cuando el objeto social del proponente o de la totalidad de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal no esté relacionado con el objeto de la contratación.
	6. Cuando el oferente se encuentre en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes.
	7. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la SUBRED.
	8. Cuando el oferente se encuentra en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
	9. Cuando para éste mismo proceso se presenten varias propuestas por el proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, probable documentalmente.
	10. Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en la presente Invitación a Cotizar.
	11. Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y/o multado y la SUBRED corrobore que dicha información no es veraz.
	12. La no presentación completa de los documentos exigidos en el presente documento, que no sean objeto de subsanación.
	13. Cuando la Entidad solicite al proponente subsanar y éste no lo haga en el término o plazo establecido para el efecto, en virtud de lo reglado por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018.
	14.Cuando el proponente no oferte la totalidad de ítems requeridos, para garantizar la integralidad del bien o servicio.
	15. Cuando la oferta sea presentada por un proponente plural, deberá constituir la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta, conforme a lo establecido en Colombia Compra Eficiente, de lo contrario se rechazará la propuesta.

Declaratoria de Desierta		La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE, podrá declarar desierta la Invitación a Cotizar, mediante acta, cuando no se presente propuesta alguna o ninguna cumpla con las condiciones señaladas en el proceso. Adicionalmente, cuando se establezca que existió acuerdo previo entre los proponentes o actuaciones dolosas de estos o de funcionarios o contratistas de la Subred, encaminadas a alterar la transparencia u objetividad de la Invitación a Cotizar. En los eventos anteriores se podrá realizar la contratación directa para la ejecución del objeto contractual.
No Tolerancia con la Corrupción		La Subred Integrada De Servicios De Salud Centro Oriente E.S.E., comprometida con la no tolerancia con la corrupción, le indica al contratista que deberá comprometerse con la Entidad, en un esfuerzo conjunto, a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual , en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública", y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020. Por lo cual, el Contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas: A. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. B. Dar aviso inmediato a la Entidad o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. C. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. D. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección, será sujeto a las sanciones de que habla la Ley 1778 de 2016 y la Ley 2014 de 2019., así como las establecidas por la Entidad.
11. APROBACIÓN		
FIRMAS	**Elaborado por**	JAIME LEONARDO GONZÁLEZ ALDANA
	Nombre y Firma área de Compras:	PATRICIA BALLESTEROS SILVA
	Nombre y Firma Dirección de Contratación:	PAOLA ANDREA ROA MORA
	Nombre y Firma Subgerente Corporativo:	MARY ISABEL CORREA GALLARDO
	Firma Gerente (E):	GLORIA LILIANA MARTINEZ MERIZALDE